

Bogotá, 23 de marzo de 2022

Señores
Juzgado Sexto Civil del Circuito Ibagué - Tolima
Ciudad

Referencia. Proceso No. 73001310300620110040700

Asunto: Respuesta Solicitud de Embargo n° 73001310300620110040700. con oficio 0700, emitida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito Ibagué - Tolima.

Por medio de la presente, y dentro del plazo previsto para dar respuesta a la orden de embargo no. 0700, recibida el 18 de marzo de 2022, informamos al Juzgado Sexto Civil del Circuito Ibagué - Tolima que, una vez revisadas las bases de datos de nuestros clientes, el demandado HECTOR ELEAZAR CORRALES VARON identificado con CC 93.371.539, no cuenta con ningún producto en la entidad financiera Lulo Bank S.A., motivo por el cual no es posible cumplir con la medida solicitada.

Les recordamos que Lulo Bank está a su disposición frente a cualquier aclaración o consideración necesaria.

Cordialmente,



Giovanny Buitrago
Lider Operaciones del Pasivo
Lulo Bank S.A.